



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 FEB 2021	
Recibido.....	1043.....Hs.
Exp. N°.....	41942.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los trabajos de movimiento de suelo realizados en la ribera del riacho Santa Fe, a la vera de la Ruta Nacional N.º 168 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, lo siguiente:

- a) si la obra de referencia cuenta con autorización oficial, indicando en caso afirmativo, cuál es la obra a realizar;
- b) si dicha obra no cuenta con autorización correspondiente, indicar cuáles son las medidas adoptadas por el Ejecutivo Provincial y las sanciones que corresponde aplicar;
- c) si se realizaron estudios de evaluación de impacto ambiental que detallen posibles consecuencias ambientales producidas por los trabajos realizados;
- d) si se detectaron daños en los pilares del puente "Malvinas Argentinas";
- e) cuál es la titularidad dominial del sector intervenido;
- f) si se identificó al responsable de dichos trabajos; y,
- g) cuáles son las obras previstas para recomponer el lugar y a cargo de quién o quiénes se realizarán.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Días atrás, tomamos conocimiento a través de los medios de comunicación locales, de una serie de trabajos de movimiento de suelo en la ribera del riacho Santa Fe, a la vera de la ruta nacional N.º 168, en la ciudad de Santa Fe.

La obra realizada comprende excavaciones de considerables dimensiones, la conformación de terraplenes de aproximadamente dos metros de alto y la extracción de suelo debajo del puente Malvinas Argentinas, de conexión vial con Alto Verde.

El riacho Santa Fe es una de las zonas más vulnerables desde el punto de vista hídrico, especialmente la orilla que está enfrente del predio y en donde viven los vecinos de la Vuelta del Paraguayo, los primeros santafesinos que se inundan cuando hay una crecida en la cuenca del río Paraná.

Según las manifestaciones de funcionarios de Recursos Hídricos de la Provincia, la obra no tenía aprobación y que seguramente podría tratarse de un relleno y levantamiento de suelo para una obra que no sabe cuál es.

Si bien el predio intervenido sería privado, el mismo se encuentra protegido por las leyes hídricas y de ambiente, por estar en un humedal y pertenecer a una franja del bosque de riberas, por lo tanto son terrenos que tienen su uso restringido incluso catastralmente.

El riacho y sus orillas son una vía de evacuación donde no puede haber ningún tipo de intervención. Tiene que circular el agua sin modificarse su desarrollo.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Ante la situación planteada y considerando la gravedad de lo ocurrido, a través del presente proyecto de comunicación, solicitamos que se nos brinde información oficial al respecto.

Por los expuesto, manifestamos nuestra preocupación y le solicitamos a nuestros pares el apoyo para la aprobación del presente.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial